



Diplomado en Ordenamiento Jurídico Nacional de Nicaragua

Módulo II

Cuestionario Unidad I Supremacía Constitucional y Reformas Constitucionales

Cuestionario

1. Según lo estudiado en el documento identifique ¿Qué es La Supremacía Constitucional?

- a. Es un principio que engloba los criterios y lineamientos necesarios para establecer la carga impositiva indirecta o directa para financiar las actividades del Gobierno o de una compañía del sector privado.
- b. Es un principio teórico del derecho Constitucional que ubica a la Constitución Política de un país, por encima de todas las demás normas jurídicas, internas y externas, que puedan llegar a regir sobre ese país.
- c. Es una teoría del derecho constitucional que se refiere fundamentalmente a la administración y aplicación de instrumentos discrecionales para modificar los parámetros de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público.

2. Durante el periodo neoliberal ¿Cuál era el objetivo principal de las reformas que realizaron amparadas en las Leyes Marco N°.192, y 199?

- a. Impulsar una política de estado que beneficiaría a los grandes empresarios del país, otorgándoles concesiones de todos los proyectos ejecutados por los gobiernos neoliberales, esto provoco que los pequeños empresarios cerraran sus negocios por falta de demanda.
- b. Promover proyectos sociales que beneficiarían al pueblo como la construcción de carreteras, hospitales, escuelas, canchas deportivas y otros proyectos que abonaban a una política social que restituía los derechos de los nicaragüenses.
- c. Impulsar la privatización de los sectores estratégicos de nuestra economía, como los servicios básicos, educación, cultura, salud y otros derechos sociales que habían sido reivindicados por la Constitución revolucionaria de 1987.

3. Identifique ¿Cuál es el objetivo de la Ley No. 854, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua?

- a. Fortalecer los derechos de los nicaragüenses, contribuir a la consolidación de la democracia participativa, garantizando un sistema institucional que responda a los derechos y necesidades del pueblo.
- b. La Prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en contra del pueblo nicaragüense.
- c. Proteger la economía nacional y la integridad del sistema financiero de los riesgos asociados al Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

4. En la reforma al preámbulo de la Constitución identifique ¿Cuáles fueron los personajes que se adicionaron en la Ley No. 1014 Ley de Adición al Preámbulo de la Constitución de Nicaragua?

- a. General JOSE DOLORES ESTRADA, ANDRES CASTRO Y ENMANUEL MONGALO, derrotó al dominio filibustero y la intervención norteamericana en la Guerra Nacional.
- b. Caciques Diriangén y Nicarao”, “Al Prócer de la Independencia de Centroamérica, Presbítero Tomás Ruíz Romero”, y “El sentimiento nacionalista y libertario de las mujeres nicaragüenses, representado en Blanca Stella Aráuz Pineda”.
- c. Al Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, Poeta universal RUBÉN DARÍO, La gesta antintervencionista de BENJAMIN ZELEDON. Y la acción heroica de RIGOBERTO LOPEZ PEREZ, iniciador del principio del fin de la dictadura.

5. Según la Ley N°. 1057 Ley de Reforma Constitucional identifique ¿Qué nos dice el párrafo que se adiciona al artículo 37?

- a. Excepcionalmente se impondrá la pena de prisión perpetua revisable para la persona condenada por delitos graves, cuando concurren circunstancias de odio, crueles, degradantes, humillantes e inhumanas, que por su impacto causen conmoción, rechazo, indignación, repugnancia en la comunidad nacional.
- b. Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos que los nicaragüenses, con la excepción de los derechos políticos y los que establezcan las leyes; no pueden intervenir en los asuntos políticos del país.
- c. La detención sólo podrá efectuarse en virtud de mandamiento escrito de juez competente o de las autoridades expresamente facultadas por la ley, salvo el caso de flagrante delito.



“Únete a Nosotros”